



DOC.	1187566
EXP.	576750

“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 089-2024-MDT/CM/SO

El Tambo, 24 de setiembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 18, de fecha 20 de setiembre de 2024, el Memorándum N° 1081-2024-MDT/GM de fecha 15 de agosto de 2024; emitido por el Gerente Municipal, el Informe Legal N° 0321-2024-MDT/GAJ de fecha 13 de agosto de 2024; emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 413-2024-MDT/GDS de fecha 07 de agosto de 2024; emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, el Informe Técnico N° 018-2024-MDT/GDS/SGPS/PVL de fecha 05 de agosto de 2024 suscrito por la Coordinadora del Programa del Vaso de Leche, respecto a la **MODIFICACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 31782, Ley que modifica la Ley N° 27470 Ley que establece normas complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche para precisar el procedimiento del beneficio de dicho programa, dispone en el artículo 2° de la Organización del Programa del Vaso de Leche numeral 2.1) establece que: *“En cada Municipalidad provincial y municipalidad distrital se conforma un comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado y reconocido mediante resolución de alcaldía con acuerdo de Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el alcalde; un funcionario municipal; un nutricionista representante del Ministerio de Salud, un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el correspondiente gobierno regional, tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidos democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización. (...) El alcalde preside el comité de administración, pudiendo delegar la función a un funcionario municipal o aun regidor mediante resolución de alcaldía, acto que no exime de las responsabilidades propias de su cargo”*.

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe



Municipalidad Distrital de

El Tambo

Con honestidad y transparencia

Que, con Informe Técnico N° 018-2024-MDT/GDS/SGPS/PVL de fecha 05 de agosto de 2024, la Coordinadora del Programa del Vaso de Leche concluye que conforme a lo establecido en el numeral 2.1. del Artículo 2 de la Ley 27470 modificada por la Ley N° 31872, en cada Municipalidad distrital se conforma un Comité de Administración del PVL, el mismo que es aprobado y reconocido mediante resolución e alcaldía, previo acuerdo de Concejo Municipal, siendo por parte de este último una obligación emitir tal acuerdo a fin de coadyuvar al buen funcionamiento del Programa, para lo cual solicita la modificación de acuerdo de concejo de la Resolución de Alcaldía N° 046-2023-MDT/A DEL Comité de Administración del programa del vaso de leche.

Que, mediante Informe Legal N° 0321-2024-MDT/GAJ de fecha 13 de agosto de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica OPINA viable modificar el Acuerdo de Concejo Municipal N° 009-2023-MDT/CM/SO de fecha 31 de enero del 2023, conforme a la propuesta hecha según Informe Técnico N° 018-2024-MDT/GDS/SGPS/PVL, ya que no altera lo sustancial de su contenido, ni el contenido de la decisión, por encontrarse de acuerdo a ley, asimismo, recomienda elevar los actuados al Concejo Municipal para que proceda conforme a sus atribuciones, en virtud de los considerandos anteriormente expuestos.

Que, mediante Memorándum N° 1081-2024-MDT/GM de fecha 15 de agosto de 2024; emitido por el Gerente Municipal, solicita a Secretaria General Agendar para Sesión de Concejo Municipal la Modificación del Acuerdo de Concejo Municipal N° 009-2023-MDT/CM/SO de fecha 31 de enero del 2023 del Comité del Vaso de Leche, luego del debate realizado por los señores miembros del Concejo Municipal, fue sometido a votación, obteniendo nueve (09) votos a favor por partes de los siguientes regidores: Marco Antonio Coz Herquinio, Percy Gerardo Núñez Siguel, José Luis García Terrazos, Luis Ricardo López Bastidas Alejandra Nicole Espejo Mendoza, Daniel Guillermo Campos Acosta, Belmir Emilio Flores Poma, Jenny Marisol Andrés Livia y Gregoria Estela Auris Rojas y un (01) voto en contra por parte del siguiente regidor: Iván Jhoel Medina Esquivel, acuerdan aprobar por MAYORIA, la MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE MUNICIPAL N° 009-2023-MDT/CM/SO de fecha 31 de enero del 2023.

Asimismo, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 18, de fecha 20 de setiembre 2024, luego del debate correspondiente por los señores miembros del Concejo Municipal, acuerdan por mayoría.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto por MAYORÍA del Concejo Municipal:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, el Acuerdo de Concejo Municipal N° 009-2023-MDT/CM/SO; dejando subsistente los actos que realizó el comité a la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR, la Conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche para completar el periodo 2023-2024, conforme al siguiente detalle:

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo





MIEMBROS
PRESIDENTE - GERENCIA DE RENTAS
FUNCIONARIO PRINCIPAL- GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y AGROPECUARIOS DE LA ZONA
TRES REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PVL

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a Secretaria General la formulación de la Resolución de Alcaldía que aprueba la Conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche para completar el periodo 2023-2024.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social y demás órganos inherentes para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de Información de la Municipalidad Distrital de El Tambo la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad www.munieltambo.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo

